



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "GRUPO DE BAILE VIVAN
LOS AÑOS".

EXENTO

DECRETO N° **11223** /2024.-

ARICA, 30 DE OCTUBRE DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 3310, de fecha 09 de octubre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 1254, de fecha 14 de octubre de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Providencia Alcaldía N° 6340-I, de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la finalidad del presente programa es potenciar las habilidades de los ciudadanos, mediante apoyo en materiales para confección de indumentaria, dando cumplimiento a la ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "GRUPO DE BAILE VIVAN LOS AÑOS", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: GRUPO DE BAILE VIVAN LOS AÑOS
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – DPTO. ASESORIA TECNICA
1.3.-FECHA	: OCTUBRE A DICIEMBRE, 2024
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar el deporte, recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar al Grupo de Baile Vivan los Años Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra e), la cual habla de actividades deportivas y recreativas, al tratarse de apoyo a fin de poder implementar al club
2.2. Descripción	: El "Club de Adulto Mayor Vivan los años" PJ 290736 es una institución cuyos principales objetivos son que los adultos mayores tengan tiempo para recreación y baile, mejorando su salud. Durante el año, ellos tienen varias presentaciones, donde requieren de vestuario y accesorios, para mostrar de mejor manera las coreografías aprendidas. Es por ello, que la Ilustre Municipalidad de Arica, mediante el Dpto. de Asesoría Técnica brindará apoyo en telas para que puedan confeccionar su indumentaria y con ellos puedan presentarse en sus bailes Adjunto <ul style="list-style-type: none">- Carta Solicitud- PJ Vigente
III.- OBJETIVO:	
OBJETIVO GENERAL:	
Potenciar las habilidades de los ciudadanos, mediante apoyo en materiales para confección de indumentaria	

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Contribuir al desarrollo de la comunidad.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS	:	✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento Asesoría Técnica.						
4.2.- MATERIALES	:	<table border="1"><thead><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>TELAS</td><td>500.000</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>500.000</td></tr></tbody></table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 500.000.- IVA INCLUIDO.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	TELAS	500.000	TOTAL	500.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL							
TELAS	500.000							
TOTAL	500.000							
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.						

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas Recreacionales

5.2 CENTRO DE COSTO: 13 01 01

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
TELAS	22.02.002.004.001	Textiles Bandera y Otros	500.000
		TOTAL	500.000

El monto total del Programa es de \$ 500.000.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE NOTIFIQUESE Y ARCHIVÉSE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 43-2380270